

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 152- 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Iquitos, 07 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 201-2025-EPS SEDALORETO-SA-GG-GAF, de fecha 27 de junio de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 1288-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GAF-OL, de fecha 25 de junio de 2025, de la Subgerente de la Oficina de Logística; y el Proveído de fecha 07 de julio de 2025, la Gerencia General dispone la emisión del acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 004-2025-EPS SEDALORETO S.A.GG, de fecha 07 de enero de 2025, el titular de la entidad, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDALORETO S.A, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2025, en cuyo documento normativo de gestión, se encuentran programados los procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras que se ejecutará durante el presente año;

Que, la novena disposición complementaria final de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069 (en adelante la Ley) establece que la misma entra en vigor a los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su reglamento; siendo que con fecha 22 de enero de 2025, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante el Reglamento) de manera que las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025; asimismo la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley dispone que a partir de su vigencia; asimismo, se deroga la Ley 30225 Ley de Contracciones del Estado, salvo su Décima Disposición Complementaria Final, que se mantiene vigente...();

Que, la Ley bajo comento, establece que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación, para lo cual convoca y determina el procedimiento de selección el cual debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, para luego, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado a los responsables de la conducción según corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, asimismo, la Dirección General de Abastecimiento emitió el **Comunicado N° 006-2025 EF/54.01**, de fecha 25 de abril de 2025, con el cual señaló que: **a)** Las entidades contratantes cuentan con un plazo no mayor a diez días hábiles contados desde el 22 de abril de 2025 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32069 y su Reglamento), para que actualicen los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025. Dicho plazo vence el 8 de mayo de 2025. Asimismo, señaló en el literal **d)** Si la entidad contratante no cumple con la actualización del PAC en el plazo indicado, los procedimientos de selección posteriores que se convoquen serán considerados como no programados;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° de la Ley establece que: El requerimiento da inicio al proceso de contratación, y es realizado por la entidad contratante en el marco de la PMBSO y a las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes, considerando el principio de valor por dinero. El área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación;

Que, en modo concordante, respecto del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en su artículo 32° numeral 32.1 señala: Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades;

Que, así también, el numeral 32.6 del artículo 36 de la citada directiva, dispone: Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien



Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 15:25:15-0500



Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CERDAN CAMPOS Ana Cecilia FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 12:27:36-0500



Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ROJAS PAINDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 14:59:44-0500



Firmado digitalmente por:
CEBALLOS PACHECO Roman Guillermo
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2025 15:05:21-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 152- 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, en mismo modo, el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF., señala: En caso se requiera gestionar una contratación no programada, se efectúa la modificación del CMN conforme lo establecido en la Directiva de la PMBSO. En dicha oportunidad, la DEC realiza la segmentación y comunica a la respectiva área usuaria, no resultando necesario volver a segmentar las demás contrataciones;

Que, mediante Informe N° 201-2025-EPS SEDALORETO-SA-GAF, de fecha 27 de junio de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas hace de conocimiento de la Gerencia General sobre la existencia de procedimiento de selección no programados que conforme a la necesidad de las áreas usuarias se requiere sean incluidos y autorizados como procedimientos no programados;

Que, mediante Informe N° 1288-2025-EPS SEDALORETO-SA-GAF-OL, de fecha 25 junio de 2025, la Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la **Autorización para inclusión de Procedimientos no Programados en el PAC 2025 de la EPS SEDALORETO S.A.**, señalando que del plan anual inicial no se ha podido localizar ninguna documentación sustentatoria para la toma de decisiones; indica también, que para la fecha límite 08 de mayo de 2025 se actualizó el nuevo PAC por la Nueva Ley de Contrataciones Públicas, pero para la modificación del PAC es necesario contar con la cuantía y a la fecha dichos expedientes ya cuenta con la cuantía (Estudio de mercado), debiendo proseguir con los trámites administrativos;

Nº	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PREVISTO PARA LA CONVOCATORIA
01	Adquisición de Motos Lineales y Motofurgones para la Ficha IQU-OP-05-MAN de la EPS. SEDALORETO S.A.-Iquitos – Reposición de Parque Automotor	BIEN	S/ 365,752.00	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	JULIO
02	Instalación y Renovación de Válvulas de purga de Sedimento – Ficha: IQU-OP-09-RAP-EPS SEDALORETO S.A.-Incluida su instalación	SERVICIO	S/ 133,628.04	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	JULIO
03	Suministro e Instalación de Válvulas de control tipo Mazza – Ficha: IQU-OP-07-RAP-EPS SEDALORETO S.A. – Incluida su instalación	SERVICIO	S/ 137,000.36	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	JULIO
04	Adquisición de Dpsificadores de Insumos Químicos para la PTAP N° 02-UT-04-Año 02-Ficha IQU-OP-13-PRO-EPS SEDALORETO S.A.	BIEN	S/ 158,534.00	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	SEPTIEMBRE
05	Adquisición de Dosificadores de Insumos Químicos para la PTAP N° 02-UT-04 – Ficha IQU-OP-13-PRO-Ano 03 Oficina de Producción EPS SEDALORETO S.A.	BIEN	S/ 653,958.00	LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	AGOSTO
06	Refacción del laboratorio de control de calidad, renovación y adquisición de equipamiento para el control fisicoquímico – Iquitos – Ficha IQU-CAL - 03	SERVICIO	S/ 251,510.00	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	SEPTIEMBRE
07	Servicio de Limpieza y Desinfección de los Reservorios Apoyados y Elevados y Mantenimiento de las Unidades de Tratamiento y Filtración de la EPS SEDALORETO S.A. - 2025	SERVICIO	S/ 251,510.00	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	AGOSTO
08	Adquisición de Lubricantes para las Unidades Móviles Camiones Cisternas Dongfeng Olimpica 10.5 N° 01, Camioneta Nissan PQV – 464, Camiones Strong L1A-887, L1A-888, Camioneta Mitsubishi A8n-827, Camión Hidrojet International GM _432, Camión Cisterna Shacman BDQ754 y BDS-753, Camión Dongfeng Hidrojet AC-227 y AC-281, Hidrojet Portatil Aquatech, Motobombas auxiliares de los camiones Cisternas y todas las	BIEN	S/ 117,180.00	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	SEPTIEMBRE



Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CASA FRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 15:26:08-0500



Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CERDAN CAMPOS Ana Cecilia FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 12:30:49-0500



Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 15:00:38-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 152- 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

	Unidades Menores (Motos y Motofurgones)					
--	---	--	--	--	--	--

Que, por tanto, teniendo en cuenta que la no ejecución de los Procedimientos de Selección no programados conllevaría al mal desarrollo de las actividades de la entidad y por ende al no cumplimiento de metas institucionales de manera eficiente, sostenible y de calidad ante los órganos supervisores;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la normativa pertinente invocada en los considerandos precedentes, y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad de los Estatutos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la EPS SEDALORETO S.A. ejercicio presupuestal 2025 mediante la **Inclusión** de procedimientos no programados, el gasto se hará con los Recursos Directamente Recaudados (RDR)- Recursos Propios y Fondos de Inversión; en virtud al marco normativo vigente y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

INCLUSIÓN:

Nº	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PREVISTO PARA LA CONVOCATORIA
01	Adquisición de Motos Lineales y Motofurgones para la Ficha IQU.OP-05-MAN de la EPS. SEDALORETO S.A.-Iquitos – Reposición de Parque Automotor	BIEN	S/ 365,752.00	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	JULIO
02	Instalación y Renovación de Válvulas de purga de Sedimento – Ficha: IQU-OP-09-RAP-EPS SEDALORETO S.A.-Incluida su instalación	SERVICIO	S/ 133,628.04	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	JULIO
03	Suministro e Instalación de Válvulas de control tipo Mazza – Ficha: IQU-OP-07-RAP-EPS SEDALORETO S.A. – Incluida su instalación	SERVICIO	S/ 137,000.36	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	JULIO
04	Adquisición de Dpsificadores de Insumos Químicos para la PTAP N° 02-UT-04-Año 02-Ficha IQU-OP-13-PRO-EPS SEDALORETO S.A.	BIEN	S/ 158,534.00	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	SEPTIEMBRE
05	Adquisición de Dosificadores de Insumos Químicos para la PTAP N° 02-UT-04 – Ficha IQU-OP-13-PRO-Año 03 Oficina de Producción EPS SEDALORETO S.A.	BIEN	S/ 653,958.00	LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	AGOSTO
06	Refacción del laboratorio de control de calidad, renovación y adquisición de equipamiento para el control fisicoquímico – Iquitos – Ficha IQU-CAL - 03	SERVICIO	S/ 251,510.00	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS/FONDO DE INVERSIÓN	SEPTIEMBRE
07	Servicio de Limpieza y Desinfección de los Reservorios Apoyados y Elevados y Mantenimiento de las Unidades de Tratamiento y Filtración de la EPS SEDALORETO S.A. - 2025	SERVICIO	S/ 251,510.00	CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	AGOSTO
08	Adquisición de Lubricantes para las Unidades Móviles Camiones Cisternas Dongfeng Olimpica 10.5 N° 01, Camioneta Nissan PQV – 464, Camiones Strong L1A-887, L1A-888, Camioneta Mitsubishi A8n-827, Camión Hidrojet International GM _432, Camión Cisterna Shacman BDQ754 y BDS-753, Camión Dongfeng Hidrojet AC-227 y AC-281, Hidrojet Portatil Aquatech, Motobombas auxiliares de los camiones Cisternas y todas las Unidades Menores (Motos y Motofurgones)	BIEN	S/ 117,180.00	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	SEPTIEMBRE

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 152- 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL EGRESO, que se origine por la **INCLUSIÓN** en cumplimiento de la presente resolución tiene como Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), recursos propios y Fondos de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística, la publicación en el Sistema Electrónico correspondiente del OECE, dentro del plazo establecido, conforme lo establece el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con D.S. N° 09-2025-EF y la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 15:27:41-0500

REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CERDAN CAMPOS Ana Cecilia FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 12:31:40-0500

REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 15:01:21-0500

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por:
CEBALLOS PACHECO Roman Guillermo
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2025 15:14:13-0500